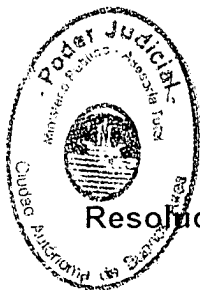


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 069 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo CEPT N° 14/12 "Contrato de Empleo Público Transitorio de Tobalina Jonatan", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público – en su artículo 18 se establecen las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7, se dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".-

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre de 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su artículo N° 9 - Personal Contratado, dice: "*Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal*".-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que se hace necesario por razones de servicio reforzar la dotación de personal de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, debido al incremento de sus tareas habituales.-

Que consultado al DPCPC por la disponibilidad presupuestaria para realizar un Contrato de Empleo Público por el período 01/01/2013 al 30/06/2013 en el cargo de Auxiliar de Servicio, se informó que se cuenta con los fondos requeridos.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar al Sr. Jonatan Leonel TOBALINA - DNI: 34.353.967 - por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2013, con cargo de Auxiliar de Servicio conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para efectuar tareas en la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.-

ARTICULO N° 2: Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

209/12 T° XIII F° 406 FECHA 21-12-12

SECRETARÍA DE VILLAS
SECRETARÍA LEY 124
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES